El Suscrito Secretario de Despacho, en uso de sus atribuciones conferidas mediante Decreto No. 012 del 14 Enero de 2020 y como Supervisor de la presente contratación.

CONSIDERANDO:

Que el Articulo 23 de la ley 1150 de 2007 el Artículo 2.2.1.2.3.1.19. del Decreto 1082 de 2015, establecen: "La Aprobación de la garantía de cumplimiento. Antes del inicio de la ejecución del contrato, la entidad contratante aprobará la garantía mediante Acta, suscrita por la persona designada para el efecto en el Manual de Contratación, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso".

Que se celebró PRESTACION DE SERVICIOS No. **F11 437 2023**, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MOTIVACIÓN, INTEGRACIÓN, RECREACIÓN Y SANO ESPARCIMIENTO, DIRIGIDAS A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE MORALES CAUCA."** con la señora PAOLA ANDREA BURBANO ESPINOSA con cedula de ciudadanía No. 25.274.836 de Popayán Cauca, con NIT No. 25274836-7 que en observancia de sus obligaciones legales y contractuales, ha presentado la póliza de garantía única de cumplimiento en favor de entidades estatales, No. 40-46-101006428 anexo 0. De fecha 09/12/2023 emitida por la entidad SEGUROS DEL ESTADO S.A. Que, reuniendo las exigencias reglamentarias y propias del contrato, impone a la entidad, impartirle su aprobación, la cual se hace en los siguientes términos:

El valor de los bienes requeridos por la entidad asciende a la suma de **DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($16.800.000).**

TIPO DE AMPARO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PORCENTAJE AMPARO	VALOR AMPARO	VIGENCIA		NRO .POLIZA
Cumplimiento del Contrato	$16.800.000	10%	$1.680.000,00	09/12/2023	09/04/2024	40-46-101006428 anexo 0

Para constancia se firma en Morales Cauca a los nueve (09) día del mes de diciembre de 2023

NOHEMY GARZON MARIN
Directora Local de Salud

Proyectó: Edwin Pillimue – Apoyo Contratación
Reviso: Ervin Chacón – Apoyo jurídico Contratación
Aprobó: Nohemy Garzon Marin – Directora Local de Salud